



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7464

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO Y PLANTADO, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 02-A DE LA MANZANA 30, FINCA N° 24974, CTA. CTE. CTRL. N° 23-2152-02, UBICADO EN EL BARRIO ITANGUA, DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 7.694 MARÍA FLORENCIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Encarnación, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Educación y Ciencias, un inmueble con todo lo edificado y plantado, individualizado como Lote N° 02-A de la Manzana 30, Finca N° 24974, Cta. Cte. Ctrl. N° 23-2152-02, ubicado en el Barrio Itangua, del Distrito de Encarnación, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Lote N° 02 – Manzana 30.

Al Norte: con rumbo S 77° 26' 36" E (sur, setenta y siete grados, veintiséis minutos, treinta y seis segundos, este), mide 91,24 m (noventa y un metros con veinticuatro centímetros), linda con el Lote N° 01 de la misma manzana destinada a plaza.

Al Sur: con rumbo N 72° 40' 31" W (norte, setenta y dos grados, cuarenta minutos, treinta y un segundos, oeste), mide 91,16 m (noventa y un metros con dieciséis centímetros), linda con la Calle 11.

Al Este: con rumbo S 15° 35' 28" W (sur, quince grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos, oeste), mide 48,89 m (cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros), linda con la Calle 19.

Al Oeste: con rumbo N 15° 35' 28" E (norte, quince grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos, este), mide 41,31 m (cuarenta y un metros con treinta y un centímetros), linda con la Calle 20.

Superficie: 4.109,22 m² (cuatro mil ciento nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados).

LEY N° 7464

Lote N° 02-A – Manzana 30.- a desafectar a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Educación y Ciencias.

Al Norte: con rumbo S 77° 26' 36" E (sur, setenta y siete grados, veintiséis minutos, treinta y seis segundos, este), mide 61,21 m (sesenta y un metros con veintiún centímetros), linda con el Lote N° 01, derechos de la Municipalidad de Encarnación (plaza).

Al Este: con rumbo S 15° 35' 28" W (sur, quince grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos, oeste), mide 48,89 m (cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros), linda con la Calle 19.

Al Sur: con rumbo N 72° 40' 31" W (norte, setenta y dos grados, cuarenta minutos, treinta y un segundos, oeste), mide 61,16 m (sesenta y un metros con dieciséis centímetros), linda con la Calle 11.

Al Oeste: con rumbo N 15° 35' 28" E (norte, quince grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos, este), mide 43,80 m (cuarenta y tres metros con ochenta centímetros), linda con la Calle 20.

Superficie: 2.833 m² 22 dm² (dos mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados).

Lote N° 02-B – Manzana 30.

Al Norte: con rumbo S 77° 26' 36" E (sur, setenta y siete grados, veintiséis minutos, treinta y seis segundos, este), mide 30,03 m (treinta metros con tres centímetros), linda con el Lote N° 01, derechos de la Municipalidad de Encarnación (plaza).

Al Este: con rumbo S 15° 35' 28" W (sur, quince grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos, oeste), mide 43,80 m (cuarenta y tres metros con ochenta centímetros), linda con el Lote N° 02-A.

Al Sur: con rumbo N 72° 40' 31" W (norte, setenta y dos grados, cuarenta minutos, treinta y un segundos, oeste), mide 30 m (treinta metros), linda con la Calle 11.

Al Oeste: con rumbo N 15° 35' 28" E (norte, quince grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos, este), mide 41,31 m (cuarenta y un metros con treinta y un centímetros), linda con la Calle 20.

Superficie: 1.276 m² (un mil doscientos setenta y seis metros cuadrados).

Coordenadas UTM

ID	NORTE (m)	ESTE (m)
1	6.984.812,84	616.067,83
2	6.984.835,29	615.979,48

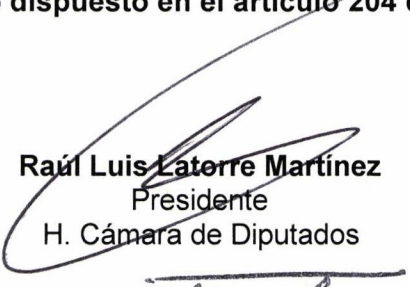
PODER LEGISLATIVO

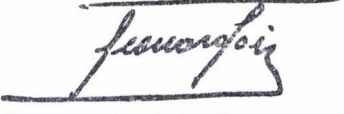
Pág. 3/3

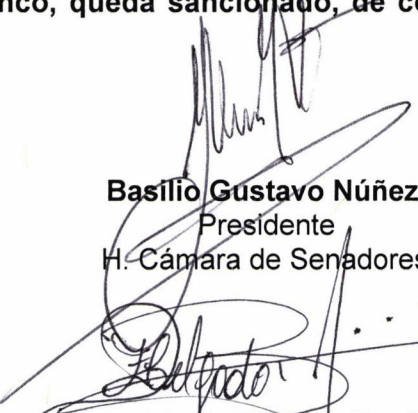
LEY N° 7464

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

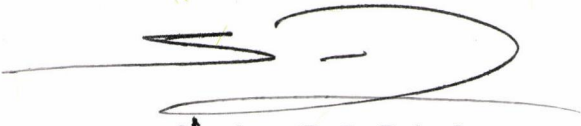

Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Zenaida C. Delgado Benítez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 12 de mayo de 2025
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior